



DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ORDEN DEL DIA

O/D N° 102/2002

Montevideo, 5 de setiembre de 2002.-

Ref.: Inspecciones Médicas.-

VISTO. : que uno de los cometidos del Servicio Médico es la supervisión de la prestación del servicio de certificaciones médicas.-

CONSIDERANDO: que es necesario adecuar los procedimientos para dar cumplimiento con dichos cometidos.-

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo dispuesto por los Decretos 459/997 del 4 de diciembre de 1997 y 281/002 de 23 de julio de 2002 y a las facultades conferidas por los arts. 6º y 7º del Decreto 282/002 de 23 de julio de 2002

**EL DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS
RESUELVE:**

- 1.- El Servicio Médico de la Dirección General Administrativa deberá realizar un controlador de la actividad de certificaciones del SEMM para lo cual efectuará visitas inspectivas a los funcionarios que están haciendo uso de licencia por enfermedad.-
- 2.- Dése en Orden del Día, cumplido y con constancias archívese.-

Dr. Víctor Lissidini
Director Nacional de Aduanas